

Bolivia: Decreto Supremo Nº 5315, 30 de septiembre de 1959

HERNAN SILES ZUAZO Presidente Constitucional de la República En Consejo de Ministros, DECRETA:

Artículo Único.- Apruébase el Reglamento del Código de Seguridad Social, que consta de 674 artículos, sub-divididos en libros, títulos y capítulos, así como los siguientes siete anexos que constituyen parte integrante de este cuerpo legal: 1º- Lista de las Substancias y Agentes Nocivos que pueden provocar Enfermedades Profesionales. 2º- Lista Valorativa de las Lesiones producidas por Accidentes del Trabajo.- 3º- Procedimiento para la evaluación de la incapacidad física por enfermedades profesionales. 4º- Código Nacional de Ramas de Actividad Económica. 5º- Tablas de Cálculo de Subsidios de Incapacidad, Rentas y Pagos Globales. 6º- Lista de las Empresas que estaban sujetas al Seguro de Riesgos Profesionales al 30 de junio de 1956 y Tasa diferencial vigente a dicha fecha. 7º- Procedimiento para la evaluación de la invalidez común.

El señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto,

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve años.

(Fdo).- HERNAN SILES ZUAZO.- Aníbal Aguilar P.- M. Diez de Medina.- H. Moreno Córdova.- Germán Monroy B.- Julio Ml. Aramayo.- Carlos Guzmán P.- Jorge Antelo.- Hernando Poppe M.

Anexo Decreto Supremo Nº 5315

Reglamento del Código de Seguridad Social

BO-DS-5315

Ficha Técnica (DCMI)

Norma	Bolivia: Decreto Supremo № 5315, 30 de septiembre de 1959							
Fecha	2014-12-22	Formato	Text	Tipo	DS			
Dominio	Bolivia	Derechos	GFDL	Idioma	es			
Sumario	Se aprueba el Reglamento del Código de Seguridad Social que consta de 674 artículos							
Keywords	Decreto Supremo, septiembre/1959							
Origen	http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/normas/verGratis/55455							
Referencias	codigos.lexml							
Creador	(Fdo) HERNAN SILES ZUAZO Aníbal Aguilar P M. Diez de Medina H. Moreno Córdova Germán Monroy B Julio Ml. Aramayo Carlos Guzmán P Jorge Antelo Hernando Poppe M.							
Contribuidor	DeveNet.net							
Publicador	DeveNet.net							

Enlaces con otros documentos

Véase también

[BO-RE-DS5315] <u>Bolivia: Reglamento del Código de Seguridad Social, 30 de septiembre de 1959</u>

Reglamento del Código de Seguridad Social

Referencias a esta norma

- [BO-DS-23462] Bolivia: Decreto Supremo Nº 23462, 1 de abril de 1993
 - Constitúyese una Comisión para realizar estudios técnicos orientados a la implementación de un Seguro Social para el sector de trabajadores gremialess.
- [BO-DS-27991] Bolivia: Decreto Supremo Nº 27991, 28 de enero de 2005
 - Medidas de carácter administrativo y normativo, a efecto de lograr la eficiente gestión de las rentas del Sistema de Reparto, de la Compensación de Cotizaciones y la determinación actuarial del correspondiente costo fiscal.
- [BO-L-3505] *Bolivia: Ley Nº 3505, 23 de octubre de 2006*
 - Deróganse los Artículos 16 y 17 de la Ley de 14 de diciembre de 1956 del Código de Seguridad Social y 39 y 40 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 5315 de 30 de Septiembre de 1959; 11 del Decreto Ley N° 14643 de 3 de junio de 1977 y 16 del Decreto Ley N° 10173 de 28 de marzo de 1972
- [BO-DP-28898] Bolivia: Decreto Presidencial Nº 28898, 25 de octubre de 2006
 - Modificar el Decreto Supremo Nº 5315 de 30 /09/ 1959, asegurando la adecuada y oportuna prestación del seguro social obligatorio y las asignaciones familiares a todas las personas que tienen la calidad de beneficiarios, respecto o a cargo del trabajador asegurado.

BO-DS-5315

Nota importante

Lexivox ofrece esta publicación de normas como una ayuda para facilitar su identificación en la búsqueda conceptual vía WEB.

El presente documento, de ninguna manera puede ser utilizado como una referencia legal, ya que dicha atribución corresponde a la **Gaceta Oficial de Bolivia**.

Lexivox procura mantener el texto original de la norma; sin embargo, si encuentra modificaciones o alteraciones con respecto al texto original, sírvase comunicarnos para corregirlas y lograr una mayor perfección en nuestras publicaciones.

Toda sugerencia para mejorar el contenido de la norma, en cuanto a fidelidad con el original, etiquetas, metainformación, gráficos o prestaciones del sistema, estamos interesados en conocerlas e implementarla.

La progresiva mejora en la calidad de Lexivox, es un asunto de la comunidad. Los resultados, son de uso y beneficio de la comunidad.

<u>LexiVox</u> es un *Sistema Web de Información* desarrollado utilizando herramientas y aplicaciones de **software libre**, por <u>Devenet SRL</u> en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Contenido

Bolivia: Decreto Supremo Nº 3	5315	5, 30	de s	eptie	embre	e de	1959	•		•	•	
Anexo Decreto Supremo Nº 53	315							•				1
Ficha Técnica (DCMI) .												4
Enlaces con otros documentos												′
Véase también												1
Referencias a esta norma												′
Nota importante												4

BO-DS-5315 i